

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, MARTES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AÑO CXXIV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 79

Página 2763

SUMARIO

CONSEJO DE ESTADO.....	2763
Acuerdo 646-X/2026 (GOC-2026-554-O79).....	2763
Acuerdo 647-X/2026 (GOC-2026-555-O79).....	2764
Acuerdo 649-X/2026 (GOC-2026-556-O79).....	2764
Acuerdo 650-X/2026 (GOC-2026-557-O79).....	2765

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2026-554-O79

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 646-X

PRIMERO: Designar a YURIELKYS SARDUY MARTÍNEZ en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba en la República Francesa, en sustitución de Otto Vaillant Frías, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que YURIELKYS SARDUY MARTÍNEZ se acredite como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba en la República Francesa.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a 7 del mes de septiembre de 2026.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2026-555-079

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 647-X

PRIMERO: Disponer que INDIRA NÁPOLES COELLO Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba en la República Democrática del Congo, se acredite también, como concurrente en la República de Camerún.

SEGUNDO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 7 días del mes de septiembre de 2026.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2026-556-079

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 649-X

PRIMERO: Designar a ANA SILVIA RODRÍGUEZ ABASCAL en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba en Emiratos Árabes Unidos, en sustitución de Norberto Carlos Escalona Carrillo, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que ANA SILVIA RODRÍGUEZ ABASCAL se acredite como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba en Emiratos Árabes Unidos.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 11 días del mes de septiembre de 2026.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2026-557-O79

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 650-X

PRIMERO: Designar a IVETTE MARTÍNEZ LEYVA en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba en la República de Guatemala, en sustitución de Nazario Fernández Biosca, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que IVETTE MARTÍNEZ LEYVA se acredite como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba en la República de Guatemala.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 11 días del mes de septiembre de 2026.

Juan Esteban Lazo Hernández